

RESOLUCIÓN No. 386

**PLAN DE TRABAJO EN RESPUESTA A LA EVALUACIÓN GENERAL DEL
PROGRAMA DE SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD DE LOS
ALIMENTOS DEL IICA**

El COMITÉ EJECUTIVO, en su Vigésima Tercera Reunión Ordinaria,

VISTOS:

El documento IICA/CE/Doc.427(03), “Plan de Trabajo en Respuesta a la Evaluación General del Programa de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de los Alimentos del IICA”, y el Informe de Evaluación General de dicho programa preparado por evaluadores externos.

CONSIDERANDO:

Que la Resolución IICA/JIA/Res.382(XI-O/01) reconoció la creciente importancia de la sanidad agropecuaria y la inocuidad de los alimentos en las Américas como un factor crucial para incrementar la competitividad de los productos agrícolas de los Estados Miembros del IICA en los mercados internacionales y aumentar sus ingresos por concepto de exportaciones;

Que la Junta Interamericana de Agricultura, por medio de la Resolución IICA/JIA/Res.382(XI-O/01), solicitó al Director General “realizar una evaluación general del Programa de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de los Alimentos del IICA” y comunicar sus resultados al Comité Ejecutivo;

Que el Comité Ejecutivo, por medio de la Resolución IICA/CE/Res.367 (XXII-O/03), estableció los términos de referencia con base en los cuales el equipo de evaluadores externos de alto nivel debería realizar la antes referida evaluación;

Que el ejercicio de evaluación se ha realizado siguiendo tanto lo dispuesto por el Comité Ejecutivo como el marco que establece el Plan de Mediano Plazo (PMP 2002-2006), y en particular las orientaciones para el Área de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de los Alimentos;

Que los resultados de la evaluación general representan una significativa contribución para orientar y fortalecer la acción del IICA en el campo de la sanidad agropecuaria y la inocuidad de los alimentos, en beneficio de los Estados Miembros.

RESUELVE:

1. Agradecer a los evaluadores por la labor realizada y las recomendaciones para fortalecer el Programa de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de los Alimentos del IICA.
2. Aprobar, sujeto a la disponibilidad de fondos en el presupuesto aprobado, el documento IICA/CE/Doc.427(03), “Plan de Trabajo en Respuesta a la Evaluación General del Programa de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de los Alimentos del IICA”, a fin de ejecutar las recomendaciones que surgen de la Evaluación General del Programa de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de los Alimentos del IICA e instar a los Estados Miembros para que brinden al Director General el apoyo requerido para su ejecución.
3. Solicitar a los Estados Miembros que consideren realizar aportes extra-cuota para facilitar la implementación del plan de trabajo preparado por la Dirección General.